

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.005228

Pedro Solines Chacón  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O :

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito el 21 de agosto de 2008, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de TELEVISION Y VENTAS TELEVENT S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1671 de 10 de diciembre de 2008 y la Dirección de Inspección mediante memorando No.1243 de 3 de Diciembre de 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las facultades que le confiere la Ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de 2'395.000 a 4'395.000; y, la reforma de estatutos de TELEVISION Y VENTAS TELEVENT S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Cuarto y Décimo Segundo del cantón Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 10 de Diciembre de 2008.

  
Pedro Solines Chacón  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

  
EXP. 46251  
Tr. 01.1.08.001431

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4383 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 29 de DIC 2008 del \_\_\_\_\_



*Hector Gavilanes Freire*  
Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO  
SUPLENTE